



CONGRESO NACIONAL
Honorable Cámara de Senadores

Asunción, 31 de marzo de 2022

Señor

Don Oscar Salomón

Presidente de la Honorable Cámara de Senadores

Congreso Nacional

E. S. D.

Nos dirigimos a Usted, y por su digno intermedio a los miembros de la HCS del Congreso de la Nación, a los efectos de presentar el Proyecto de Declaración **«QUE RECONOCE A VICTIMAS, SOBREVIVIENTES Y FAMILIARES DE LA REPRESIÓN DE LA PASCUA DOLOROSA, OCURRIDA EN EL DEPARTAMENTO DE MISIONES DURANTE LA DICTADURA STRONISTA POR SU LUCHA, RESISTENCIA Y APORTE A UNA SOCIEDAD DEMOCRÁTICA EN EL PARAGUAY»**.

Esta Declaración se fundamenta en la importancia del reconocimiento a las personas que fueron víctimas, sobrevivientes y familiares de una de las peores represiones cometida por la dictadura stronista en el Paraguay, como fue la “Pascua Dolorosa”, ocurrida durante la Semana Santa en el mes de abril del año 1976, en el departamento de Misiones.

La recuperación de hechos históricos sirve como referencia para la permanente construcción de la memoria histórica o memoria colectiva con la finalidad de que aquellos acontecimientos pasados permitan a la sociedad recordar cómo se vincula con el presente y el futuro, tanto de las vidas públicas como privadas de las personas.

La dictadura cívico-militar de Alfredo Stroessner fue la de mayor duración de autoritarismo político en América Latina ya que mantuvo su mandato totalitario entre los años 1954-1989 con la conjunción entre Fuerzas Armadas, gobierno y partido político. Para mantenerse utilizó el terrorismo de Estado, con el aparato represivo como mecanismo sistemático de violación de derechos humanos contra aquellas personas o sectores que resistieron los casi 35 años de totalitarismo.

Tal como se expone en el Informe Final de la Comisión Verdad y Justicia, “El aparato represivo fue más implacable en cometer violaciones de derechos humanos

HR/ED



CONGRESO NACIONAL
Honorable Cámara de Senadores

contra los sectores populares, campesinos u obreros. Por una parte, porque actuaba bajo patrones discriminatorios afectando con mayor severidad a los sectores más vulnerables de la sociedad, que fueron despreciados por los victimarios, y por otra parte porque bajo una lógica de costo-beneficio la violación de derechos de una persona con mayor influencia, prestigio o visibilidad social podría acarrear desventajas al régimen”. (Informe Final Comisión Verdad y Justicia (CVJ), Tomo VII, 2008).

Entre los sectores que lucharon, resistieron y fueron reprimidos se encuentra el campesinado de varios departamentos que se organizaron en las Ligas Agrarias Campesinas (LAC), que se desarrollaron en comunidades basados en principios de la vida cristiana y con el apoyo de parte de la Iglesia Católica y se estima que agruparon a casi 10.000 campesinas y campesinos en todo el país.

A partir del análisis de la realidad nacional con la biblia como herramienta, en las Ligas Agrarias se reflexionaban sobre la tenencia desigual de la tierra como un problema central y otros temas que afectaban al campesinado, se plantearon comunidades que buscaban el bien común, produciendo en forma colectiva con la minga, implementando almacenes de consumo y sobre todo construyendo una propuesta educativa que respondiera la realidad campesina desde las experiencias conocidas como las “escuelitas campesinas”.

En comunidades del departamento de Misiones se desarrollaron varias de las experiencias organizativas de las Ligas Agrarias y es donde el régimen stronista realiza uno de los episodios represivos más crueles que se conoce como “Pascua Dolorosa”, denominada de esa forma porque ocurrió durante la Semana Santa en el mes de abril de 1976. El campesinado y las Ligas Agrarias fueron el sector más golpeado por la represión según datos de la CVJ, en dicho Informe también se expone, “1976 fue el año de mayor cantidad de casos de ejecuciones extrajudiciales”.

La “Pascua Dolorosa” es relatada en KO'ĀGA ROÑE'ĒTA de la siguiente manera, “Un día cualquiera de abril -plena Semana Santa- llegan a nuestras compañías agentes de la policía de Asunción, entre ellos Camilo Almada (Sapriza), Santacruz, el comisario Paredes, quienes junto con los alcaldes de la compañía y algunos baqueanos empieza a recorrer casa por casa de cada uno de los integrantes de las Ligas Agrarias y se lo llevan. Éramos 'un peligro' para la seguridad del Estado. Si bien nuestras casas estaban en los confines de las campiñas, eso no importaba, constituíamos un grave peligro porque



CONGRESO NACIONAL
Honorable Cámara de Senadores

teníamos 'armas muy poderosas' que podían hacer tambalear la estabilidad de los 'karaikuéra', y esas armas eran la solidaridad y el amor". (Telesca, 2014).

La ejecución de Don Doroteo Silvano Ortellado permite conocer el accionar y violencia del aparato represivo stronista durante la "Pascua Dolorosa". En la madrugada del 15 de abril llega a su casa en Santa Rosa, Misiones un importante contingente de policías liderados por el Alcalde y represor Tomás Salinas conocido como *Mandi'oro*, despertando a la familia con ráfagas de ametralladoras. El testimonio de uno de sus hijos revela la brutalidad de la ejecución de su padre, "Estaban cerca de un yuyal y lo llevaron hasta ahí y lo ataron con piola. Comenzaron a golpearlo por todo el cuerpo. Mi padre trataba de pelear dentro de las pocas posibilidades que tenía. No se entregó. Luego, lo ataron a un árbol y ahí le rompieron el pecho. (...) de acuerdo a la versión de mis hermanos, vieron cómo lo golpearon hasta desfigurarlos totalmente". (Pérez Cáceres. Dictadura y Memoria. Tomo II).

La represión de la "Pascua Dolorosa" siguió con la privación de libertad de más de 200 personas, tres ejecuciones y ocho desaparecidos solamente en el departamento de Misiones. Las víctimas eran trasladadas hasta el cuartel de Policía en Abraham Cue, donde fueron torturados y algunos ejecutados, muchos de ellos fueron enviados a la Capital del país y reclusos en forma inhumana durante muchos años.

Las represiones del régimen stronista también tuvieron víctimas indirectas tal como señala el Informe de la CVJ que "estima que los familiares afectados que son víctimas indirectas fueron 107.987 personas. Si suman las víctimas directas con sus familiares o allegados, el número de personas a quienes directa e indirectamente les fueron violados sus derechos humanos ascendería a 128.076 personas, una de cada 124 personas".

La recuperación de hechos históricos dolorosos tras 46 años de la "Pascua Dolorosa", debe permanecer en la memoria para no olvidar la responsabilidad de quienes cometieron atrocidades a través de un régimen dictatorial y reafirmar que estos hechos de violación de los derechos humanos no se deben olvidar y no deben ocurrir nunca más.

El reconocimiento que se propone constituye una forma simbólica de reparación a víctimas, sobrevivientes y familiares que a través de su lucha y resistencia aportaron al proceso democrático, y sobre todo comprender que el presente y el futuro deben construirse con la preservación de la memoria histórica.



CONGRESO NACIONAL
Honorable Cámara de Senadores

En espera de conseguir el acompañamiento de los señores senadores y senadoras a este pedido, hacemos propicia la ocasión, para saludarlo muy atentamente.

Sixto Pereira
Senador de la Nación

Carlos Filizzola
Senador de la Nación

Fernando Lugo
Senador de la Nación

Hugo Richer
Senador de la Nación

Esperanza Martínez
Senadora de la Nación

Jorge Querey
Senador de la Nación

Miguel F. Rodríguez
Senador de la Nación



CONGRESO NACIONAL
Honorable Cámara de Senadores

DECLARACIÓN N°

«QUE RECONOCE A VÍCTIMAS, SOBREVIVIENTES Y FAMILIARES DE LA REPRESIÓN DE LA PASCUA DOLOROSA, OCURRIDA EN EL DEPARTAMENTO DE MISIONES DURANTE LA DICTADURA STRONISTA POR SU LUCHA, RESISTENCIA Y APORTE A UNA SOCIEDAD DEMOCRÁTICA EN EL PARAGUAY ».

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

DECLARA:

Artículo 1°.- Reconocer a víctimas, sobrevivientes y familiares de la represión de la "Pascua Dolorosa", ocurrida en el departamento de Misiones durante la dictadura stronista por su lucha, resistencia y aporte a una sociedad democrática en el Paraguay.

Artículo 2°.- Hacer entrega al inicio de una sesión ordinaria, de una placa de reconocimiento, en la que se transcriba el texto de la presente Declaración, a sus representantes.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Sixto Pereira
Senador de la Nación

Carlos Filizzola
Senador de la Nación

Fernando Lugo
Senador de la Nación

Hugo Richer
Senador de la Nación

Esperanza Martínez
Senadora de la Nación

Jorge Querey
Senador de la Nación

Miguel F. Rodríguez
Senador de la Nación